

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE LEADCOM DEL ECUADOR S.A.
NÚMERO DE EXPEDIENTE 111010
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL EDGAR ALEJANDRO SANDOVAL VERGARA
GERENTE GENERAL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE LEADCOM EMEA B.V.
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA HOLANDA
DOMICILIO DEIFT 1, MARTINUS NIJHOFFLAAN 2, Holanda

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Consúl del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS YAHIR EDUARDO FRANCO RUIZ
NACIONALIDAD ECUATORIANO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL 09 1545 006-8
DOMICILIO KENNEDY NORTE MZ 1010 SL 7

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombre y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	LEADCOM INTEGRATED SOLUTIONS LIMITED		ISRAEL	HAMERZOLA STREET 29, AZUR ISRAEL
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN 2013 04 12
AÑO MES DÍA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACIONES

**RESOLUCION DEL UNICO DIRECTOR
DE
LEADCOM EMEA B.V.**



Quien suscribe PETER BOOSTER Único Director de LEADCOM EMEA B.V., una sociedad constituida bajo las leyes de Holanda, por este medio adopta la siguiente resolución:

SE RESUELVE:

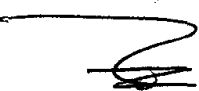
PRIMERO: Conferir, como en efecto se confiere, Poder Especial a favor del señor **YAMIL EDUARDO FRANCO RUIZ**, varón, mayor de edad, ecuatoriano, con domicilio en Ecuador, titular de la cédula de identidad No. 091545006-8, para que actuando en nombre de la Sociedad, adquiera 6 acciones ordinarias y nominativas de LEADCOM DEL ECUADOR S.A.

SEGUNDO: Autorizar, como en efecto se autoriza, a **YAMIL EDUARDO FRANCO RUIZ**, para que a nombre y representación de la Sociedad negocie, firme y entregue todos los documentos, que sean necesarios para llevar a cabo la adquisición antes referida.

TERCERO: Autorizar, como en efecto se autoriza, a **YAMIL EDUARDO FRANCO RUIZ** para que, una vez adquiridas las acciones de la sociedad LEADCOM DEL ECUADOR S.A., represente a la Sociedad ante la Junta de Accionistas, con facultad para renunciar citaciones y votar sobre cualesquiera asuntos que se trate en sesiones de dicha Sociedad.

CUARTO: Autorizar, como en efecto se autoriza, a **YAMIL EDUARDO FRANCO RUIZ** para que, suscriba el instructivo y todos los documentos que fueren necesarios para cumplir con lo dispuesto en las reformas a la Ley de Compañías.

Dado en Holanda el 06 de octubre de 2018.


PETER BOOSTER
LEADCOM EMEA B.V.
Único Director



I, John Roozeboom, Civil Law Notary in the City of Rijswijk, South Holland province, The Netherlands, certify that the signature written on the reverse side is the true signature of **Peter Booster**, born in Rotterdam on April 6, 1952, holder of a valid Dutch passport with number NW67FKH35, solely authorized to represent **Pan-Invest B.V.**, with registered office at Delft, The Netherlands, located at 2624 ES Delft, Martinus Nijhofflaan 2, registered with the commercial register under number 27216361, being the sole director of **LeadCom Emea B.V.**, with registered office at Delft, The Netherlands, located at 2624 ES Delft, Martinus Nijhofflaan 2, registered with the commercial register under number 33255102, according to the registration with the commercial register solely authorised to legally bind latter company to the contents thereof.

Issued this October 11, 2010.



APOSTILLE

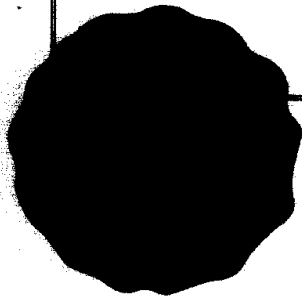
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
2. has been signed by **mr. J. Roozeboom**
3. acting in the capacity of notary at **Rijswijk (Z.H.)**
4. bears the seal/stamp of aforesaid notary
Certified
5. at 's-GRAVENHAGE
6. on **11-10-2010**
7. by the clerk of the court (Rechtbank)
8. no. **2010-8780**

Seal/stamp:

10. Signature:

V.O. Timmerman



NOTARIA DUEDECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
DILIGENCIA DE AUTENTICACION DE COMODIDAD
con el Núm. Eto. del Art. Iro del D.S. 2386, publicado
en el R.O. 564 de Abril 12 de 1978 que cumple el fin
18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que esta fotocopia
contenida en **1 (uno)** folio(s) fiel copia del
original que se me exhibe, y que devuelvo al interesado
Guayaquil, **14 JUL 2011**



DR. SALIM F. MANZUR CAPELE
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL

**RESOLUCION DEL UNICO DIRECTOR
DE
LEADCOM INTEGRATED SOLUTIONS INTERNATIONAL B.V.**



Quien suscribe PETER BOOSTER Único Director de LEADCOM INTEGRATED SOLUTIONS INTERNATIONAL B.V., una sociedad constituida bajo las leyes de Holanda, por este medio adopta la siguiente resolución:

SE RESUELVE:

PRIMERO: Conferir, como en efecto se confiere, Poder Especial a favor del señor **ALEJANDRO DANIEL HILMAN**, varón, mayor de edad, israelí, con domicilio en Ecuador, titular del pasaporte No. 10944090, para que actuando en nombre de la Sociedad, adquiriera 794 acciones ordinarias y nominativas de LEADCOM DEL ECUADOR S.A.

SEGUNDO: Autorizar, como en efecto se autoriza, a **ALEJANDRO DANIEL HILMAN**, para que a nombre y representación de la Sociedad negocie, firme y entregue todos los documentos, que sean necesarios para llevar a cabo la adquisición antes referida.

TERCERO: Autorizar, como en efecto se autoriza, a **ALEJANDRO DANIEL HILMAN** para que, una vez adquiridas las acciones de la sociedad LEADCOM DEL ECUADOR S.A., represente a la Sociedad ante la Junta de Accionistas, con facultad para renunciar citaciones y votar sobre cualesquiera asuntos que se trate en sesiones de dicha Sociedad.

CUARTO: Autorizar, como en efecto se autoriza, a **ALEJANDRO DANIEL HILMAN** para que, suscriba el instructivo y todos los documentos que fueren necesarios para cumplir con lo dispuesto en las reformas a la Ley de Compañías.

Dado en Holanda el 06 de octubre de 2010

PETER BOOSTER
LEADCOM INTEGRATED SOLUTIONS INTERNATIONAL B.V.
Único Director



I, John Roozeboom, Civil Law Notary in the City of Rijswijk, South Holland province, The Netherlands, certify that the signature written on the reverse side is the true signature of **Peter Booster**, born in Rotterdam on April 6, 1952, holder of a valid Dutch passport with number NW67FKH35, solely authorized to represent **Pan-Invest B.V.**, with registered office at Delft, The Netherlands, located at 2624 ES Delft, Martinus Nijhofflaan 2, registered with the commercial register under number 27216361, being the sole director of **LeadCom Integrated Solutions International B.V.**, with registered office at Delft, The Netherlands, located at 2624 ES Delft, Martinus Nijhofflaan 2, registered with the commercial register under number 28010284, according to the registration with the commercial register solely authorised to legally bind latter company to the contents thereof.

Issued this October 11, 2010.



APOSTILLE

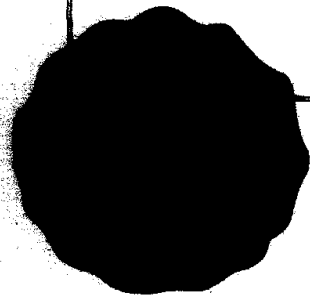
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
2. has been signed by mr. J. Roozeboom
3. acting in the capacity of notary at Rijswijk (Z.H.)
4. bears the seal/stamp of aforesaid notary
Certified
5. at 's-GRAVENHAGE
6. on 11-10-2010
7. by the clerk of the court (Rechtbank)
8. no. 2010-6780/1

Seal/stamp:

10. Signature:

V.O. Timmerman



Handwritten text in Dutch, likely a translation or additional notes, mentioning the notary and the document.



Handwritten signature and date: 30 JUN 2011

Handwritten text: Luitpold, 30 JUN 2011



**CÁMARA DE COMERCIO
HAAGLANDEN**

Número de expediente: 28010284

Página 00002

Inscripción en el registro mercantil	:	27216361
bajo el número de expediente	:	18-06-2003
Entrada en funciones	:	Administrador
Título	:	Con poder por sí solo/independientemente
Poder	:	

Expedido por la Cámara de Comercio.

Naaldwijk, 26-09-2006

Expedido como extracto

(Firma ilegible)

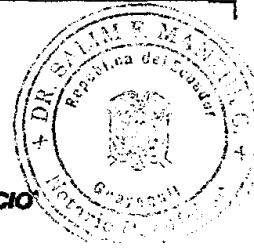
A.M. van Strien-Steijger




 J. Edgar Hoover
 Director, FBI
 Washington, D.C.



REC'D
EPI
JUN 20

**KAMARA DE COMERCIO
HAAGLANDEN**

Número de expediente: 28010284

Página 00001

Traducción al inglés de un extracto del registro mercantil de las Cámaras de Comercio. Esta inscripción se administra por la Cámara de Comercio de Haaglanden

Datos de la persona jurídica:

Forma jurídica	: Sociedad de responsabilidad limitada de derecho neerlandés
Denominación	: LeadCom CALA B.V.
Domicilio social	: Delft, Países Bajos
Escritura de constitución	: 13-01-1981
Última escritura de modificación de los estatutos	: 06-10-2004
Capital social	: EUR 170.000,00
Capital suscrito	: EUR 34.100,00
Capital desembolsado	: EUR 34.100,00

Datos de la empresa:

Nombre(s) de la sociedad	: LeadCom CALA B.V.
Dirección	: c/ Martinus Nijhofflaan, 2, 2624ES Delft
Dirección postal	: Apartado de correos 1007, 2600BA Delft
Teléfono	: +31 15 2569251
Fax	: +31 15 2569251
Dirección de correo-e	: INFO@PAN-INVEST.NL
Fecha de constitución	: 24-01-1946
La sociedad lleva la empresa desde	: 13-01-1981
Descripción de la empresa	: Véase el extracto en holandés
Personas activas	: 0

Unico accionista:

Denominación	: LeadCom Integrated Solutions Ltd.
Domicilio social	: Hamerzoda Street 29, Azur, Israel
Inscripción en	: Oficina de Registro de Sociedades en Tel Aviv, Israel, bajo el Número de Sociedad 51-092851-8
Unico accionista desde	: 31-12-2001

Administrador(es)

Denominación	: Pan-Invest B.V.
Domicilio social	: c/ Martinus Nijhofflaan, 2, 2624ES Delft

26-09-2006

Página 2 sigue a continuación.

ACR
CPI
APC



RR/GE/542081775/DECLARACION NOTARIAL

El abajo firmante:

John Roozeboom, notario de la ciudad de Rijswijk, provincia de South Holland , Países Bajos;

Por la presente certifico:

Que LeadCom Emea BV, una sociedad de responsabilidad limitada con domicilio social en Delft, Países Bajos, y cuyo establecimiento se encuentra en 2624 ES Delft, Martinus Nijhoflaan 2, los Países Bajos, se constituyó legalmente bajo las leyes de los Países Bajos, por un instrumento ejecutado, en 31 de diciembre 1993

Que los estatutos de LeadCom EMEA BV (" La Compañía ") han sido modificados recientemente por escritura otorgada el 24 de septiembre de 2004 ante AQ Blomaard, notario de Rijswijk, provincia de South Holland;

Que el certificado de no objeción que se refiere el artículo 235 del libro 2 del Código Civil holandés, fue emitida por el Secretario de Estado de Justicia en septiembre 23,2004 con el número 474 717 BV;

Que por lo tanto, la Compañía es una persona jurídica debidamente constituida y organizada de acuerdo con las leyes de los Países Bajos.

Que a mi mejor conocimiento la empresa no se encuentra en estado de quiebra no liquidación

Que la Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de los Países Bajos, con el número 33255102, los estatutos de



- 2 -

la empresa se mantienen en el Registro Comercial, que un extracto del registro comercial de la Compañía en holandés y en Inglés se adjunta al presente documento.

Que el extracto del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de los Países Bajos y los artículos citados de los estatutos son la única información disponible pública, y que no otro documento de registro (aparte de las cuentas anuales), con el propósito de la información pública, existen;

Que el único administrador de la compañía es: Pan-Invest BV, una compañía privada de responsabilidad limitada cuya oficina principal está en Delft, Países Bajos, y cuyo establecimiento se encuentra en 2624 ES Delft, Martinus Nijhoflaan 2, los Países Bajos;

Que Pan-Invest B.V., está inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de los Países Bajos, con el número 27216361, los estatutos de la empresa se mantienen en el Registro Mercantil;

Que los Directores de Pan-Invest B.V. son:

- Hendrik Andries van Wijlen, de nacionalidad holandesa, nacido en Voorschoten, el 8 de julio de 1970, portador de un pasaporte holandés válido con número NNRB83BP3, viviendo en Puccinidreef 13, 2253 SL Voorschoten; y
- Gerben van den Berg, de nacionalidad holandesa, nacido en Tegelen, el 6 de junio de 1972, portador de un pasaporte holandés válido con número NMJHJ9R13, viviendo en Palestrinalaan 13, 2253 HA Voorschoten; y

Que Peter Booster, de nacionalidad holandesa, nacido en Rotterdam el 6 de Abril de 1952, portador de un pasaporte holandés válido con número NW67FKH35, viviendo en Snippedrift 10, 2811 AK Reeuwijk, y Mónica Paulina María Schmidt-Arts, de nacionalidad holandesa, nacida en The Hague el 12 de Diciembre de 1962, portadora de un pasaporte holandés válido con número NJ5906688, viviendo en Hagesteinstraat 62, 2729 BB Zoetermeer, son nombrados como apoderados para representar al único Director Pan Invest B.V.;



- 3 -

Que una fiel copia de los pasaportes del señor Hendrik Andries van Wijlen, señor Gerben van den Berg, señor Peter Booster, y señora Mónica Paulina María Schmidt-Arts, están anexadas a este documento;

Que de acuerdo a los estatutos tanto de la Compañía como de Pan Invest B.V., y las leyes de los Países Bajos, cada Director tiene el poder para representar exclusivamente las dos empresas en relación con todos y cada uno de los aspectos, sin ninguna limitación.

Que el Señor Hendrik Andries van Wijlen y el señor Gerben van den Berg, actuando en sus capacidades de directores de Pan-Invest B.V., cada uno tiene el poder para representar Pan-Invest B.V. en todos y cada uno de los aspectos, sin ninguna limitación;

Que el señor Peeter Booster y la señora Mónica Paulina María Schmidt-Arts, actuando en sus capacidades de apoderados, cada uno tiene el poder para representar Pan-Invest B.V. en todos y cada uno de los aspectos, sin ninguna limitación.

Que el señor Hendrik Andries van Wijlen, y el señor Gerben van den Berg, en su capacidad de Directores ejecutivos y el señor Peter Booster, y señora Mónica Paulina María Schmidt-Arts en su capacidad de apoderados de Pan-Invest B.V., representando esta Compañía en su capacidad de director de la Compañía cada uno tiene el poder para representar exclusivamente a la Compañía en todos y cada uno de los aspectos, sin ninguna limitación.

Que como se desprende de una copia del Registro de Accionistas de la Compañía, se adjunta a esta declaración, cuyo registro original me fue mostrado, Notario, el único accionista de la Compañía desde septiembre 24, 2004 es: Leadcom Integrated Solutions Limited, una compañía incorporada y organizaba bajo las leyes de Israel, con domicilio en Azur, Israel y cuyo establecimiento está en Hamerzola Street 29, Azur, Israel, registrada con la Oficina de Registro de Compañías en Tel Aviv, Israel bajo el número 51-092851-8;

Que no es posible garantizar que el registro de accionistas muestre la participación correcta y completa de acuerdo con la fecha del presente;



Que sin embargo:

- 1.- No han sido registradas transferencias de participaciones de capital de la Compañía después de esa fecha; y
- 2.- Ningún acto de transferencia de participaciones en el capital de la empresa ha sido ejecutado por las oficinas de la Caminada Notarissen desde 24 de septiembre 2004.

En fé de lo cual dejo sentado después de haber colocado mi sello de la oficina.

Firmado en Rijswijk, provincia de South Holland el 1 de junio de 2010.

Persona que realizó la traducción:
Veronica Victoria Vera Jimenez
Cédula de Identidad: 0915963094


Firma de Responsabilidad

NOTARIA DUODECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA: De
conformidad con el numeral 9no. Del Artículo 18 de la Ley Notarial,
DOY FE: Que la firma y rúbrica estampada en este documento,
corresponde a la señora VERONICA VICTORIA VERA JIMENEZ,
siendo la misma que utiliza en todos sus actos y similar a la de su cédula
de ciudadanía No. 091596309-4, que me presenta y en copia se adjunta.
Guayaquil, doce de Abril del dos mil trece.- EL NOTARIO. *h*

